

Resolución Gerencial General Regional

№ 09 7 -2016-GGR-GR PUNO

Puno, ... 1 1 MAR 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1256-2016-GGR sobre solicitud de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares para dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 225-2015-GGR-GR PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares mediante Informe N° 177-2016-GR PUNO/ORA-OASA de fecha 29 de febrero del 2016, sollcita se deje sin efecto legal la Resolución Gerencial General Regional N° 225-2015-GGR-GR PUNO;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 225-2015-GGR-GR PUNO de fecha 05 de junio del 2015, se aprueba el Expediente de Contratación del bien: GASOHOL 84 PLUS, según especificaciones técnicas, por S/. 28,068.00, no programable, para la obra: Mejoramiento de Capacidades Técnicas y Competitivas en la Cadena Productiva de Frutales en la Selva de la Región Puno;

Que, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares mediante Informe N° 177-2016-2016-GR PUNO/ORA-OASA de fecha 29 de febrero del 2016, solicita se deje sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 225-2015-GGR-GR-PUNO, por la suba de precios no ha sido posible convocar en el sistema informático del SEACE;

Que, en efecto, eí artículo 68 de la ley de Contrataciones del Estado, establece que las Entidades estarán obligadas a utilizar el Sistema Electrónica de Contrataciones del estado (SEACE), sin perjuicio de la utilización de otros regímenes especiales de contratación estatal, según se establezca en el Reglamento. En el caso específico no se publicó, consiguientemente procede dejar sin efecto la resolución señalada en el primer considerando de la presente resolución; y

Estando a la Opinión Legal N° 118-2016-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto legal la Resolución Gerencial Generales Regional N° 225-2015-GGR-GR PUNO de fecha 05 de junio del 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





Resolución Gerencial General Regional

№ 097 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 1 MAR 2016



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Gerencia General
Regional

·

ERNESTO CALANCHO MAMANI GERENTE GENERAL REGIONAL